

CONECTA 5 TELECINCO, S.A.

Att.: Alexia Rivas Serrano

Crta. Fuencarral a Alcobendas, 4
28049, Madrid

En Madrid, a 17 de octubre de 2022

Muy Sra. nuestra:

Nos ponemos en contacto con Ud. en nombre de nuestro cliente, D. Iñigo Onieva, en relación con las manifestaciones falsas que Ud. realizó en el programa de televisión Fiesta, el día 15 de octubre, en las que Ud. divulga la existencia de una relación sentimental entre el Sr. Onieva y una persona anónima, manifestando, concretamente, que *“como os he dicho, yo he escuchado cosas que no se pueden sacar pero es que esta chica hasta e vanagloriaba de tener una relación con Iñigo y hablando con Iñigo le llegaba a decir que morbo que Tamara no sepa esto [...]”*

Es completa y terminante falso que el Sr. Onieva haya mantenido una relación sentimental con “Mimi”, con quien únicamente mantiene una relación de amistad.

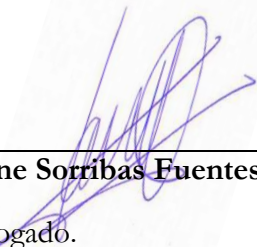
Es más, es inadmisibles que Ud. continúe utilizando el nombre y la imagen del Sr. Onieva, y de su círculo más cercano y alejado del foco mediático, para verter todo tipo de informaciones difamatorias y carentes del más mínimo rigor periodístico, con la única finalidad espuria de obtener popularidad y un lucro económico indebido a costa del Derecho al honor, la intimidad y la propia imagen del Sr. Onieva.

Como Ud. bien sabe, nuestro ordenamiento jurídico no presta tutela a quien, en el supuesto ejercicio del Derecho a la información, o la libertad de expresión, comunica, como hechos, **simples rumores o meras insinuaciones insidiosas, con ánimo vejatorio y provocador.** Por ello, **le requerimos para que**, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, **rectifique, de manera inmediata, la información falsa que Ud. ha hecho pública en relación con el Sr. Onieva**, en el mismo programa de televisión, y en la misma franja horaria, en los términos expuestos.


En caso de desatender este requerimiento, nos veremos en la obligación de iniciar contra Ud. cuantas acciones legales sean necesarias para **salvaguardar los derechos del Sr. Onieva**, así como para reclamar los daños y perjuicios que sus manifestaciones están ocasionando en el Derecho al honor, la intimidad y la propia imagen del Sr. Onieva.

Sin otro particular.

Reciban un cordial saludo.



Irene Sorribas Fuentes
Abogado.



Mercedes Ruiz-Rico Vera
Abogado.